

PROYECTO PEDAGÓGICO REGLAMENTARIO
CONSTITUCION Y CIVISMO

RESPONSABLES:

**MARIA DEL CARMEN YAÑEZ
CARMENZA MONSALVE OLARTE
JOAQUIN EMILIO GUTIERREZ J.
JORGE ALBERTO ROBLEDO C.
LUZ INES MARTINEZ M.**

2009- 2010

**INSTITUCION EDUCATIVA
SAN FRANCISCO DE ASIS**

2010

**EDUCACION
PARA LA
DEMOCRACIA,
PAZ Y
CONVIVENCIA**

1. DIAGNOSTICO

La falta de aceptación y aplicación de las normas y reglas establecidas han desmejorado las relaciones entre los seres humanos, conllevándonos a la intolerancia y al conflicto; es por ello que se hace necesario retomar todas aquellas enseñanzas que fueron la base de la educación y socialización del género humano.

Se evidencia que nuestra comunidad educativa está siendo afectada, debido al desinterés, apatía y a la no aceptación de las normas existentes ante la sociedad, fomentando la descomposición familiar, violencia física, psicológica, sexual, carencia de valores, poca autoestima, consumo de sustancias psicoactivas y alcoholismo.

Es tarea de la Institución Educativa aprovechar de la niñez y juventud los potenciales éticos, la disposición espiritual para la paz, el anhelo de una sociedad más justa y de oportunidades para cimentar valores, asumir nuevos retos y responder con sus propios recursos en una forma activa, consciente, responsable, participativa y democrática.

2. JUSTIFICACION

"En todas las Instituciones educativas oficiales, será obligatorio el estudio de la Constitución y la Instrucción Cívica. Así mismo se fomentarán practicas democráticas para el aprendizaje de los principios y valores de la participación ciudadana". (Artículo 41 de la Constitución Política de Colombia).

Este proyecto pretende exaltar la labor del plantel como institución socializadora encaminada a transformar continuamente la crisis por la que se atraviesa en la actualidad, contribuyendo al fomento de una problemática social y de convivencia educativa.

Por lo anteriormente expuesto es urgente implementar acciones que contribuyan al rescate y promoción de aquellas normas que nos conlleven a cumplir debidamente nuestros deberes sociales para mejorar el nivel cultural, la participación como un mecanismo real de convivencia que genera una mayor autonomía personal y social predominando el respeto la vida y a la dignidad humana, el sentido de pertenencia, la responsabilidad, el servicio y la capacidad de diálogo, que cree espacios para mostrar actitudes constructivas en la cual impera la creencia de que todos los otros tiene valiosos aportes.

Es urgente que nuestra institución socialice y aplique las normas establecidas con miras a que nuestros estudiantes se formen con actitudes más positivas hacia las interrelaciones, la sana convivencia, a la adquisición de un espíritu democrático y a buscar caminos para llegar a la paz; por ello el nombre de este proyecto **"EDUCACIÓN PARA LA DEMOCRACIA, PAZ Y CONVIVENCIA"**.

OBJETIVOS

3.1 OBJETIVOS GENERALES

- a. Promover el conocimiento, análisis de los deberes y derechos humano, propiciando espacios de sensibilización para el fortalecimiento de la acción democrática, la paz y la sana convivencia a nivel familiar, escolar y social, que generen mejor calidad de vida

3.2 OBJETIVOS ESPECIFICOS

- a. Incluir en nuestro currículo contenidos que permitan el fortalecimiento de las normas de urbanidad y su aplicación en todos los espacios de la sociedad.
- b. Propiciar espacios para la participación en la vida democrática.
- c. Estudio, análisis y ajustes al manual de convivencia.
- d. Identificar situaciones concretas de violación de los derechos humanos y como defenderlos ante la Ley.
- e. Fomentar aptitudes y valores de convivencia pacífica basada en el respeto a las normas establecidas.
- f. Fomentar aptitudes y valores sociales que permitan a los estudiantes reflexionar sobre sus actos y las consecuencias de la acción y omisión de los mismos.
- g. Brindar asesoría, acompañamiento y apoyo permanente a los miembros que conforman el gobierno escolar

4. COMPROMISOS

Para el desarrollo de este proyecto y el alcance de los objetivos, de las metas y de su plan operativo; como equipo de trabajo adquirimos los siguientes compromisos:

- ✓ Desarrollo del proyecto involucrando a:
 - ✓ Estudiantes
 - ✓ Padres de familia
 - ✓ Educadores y directivos
 - ✓ Asociación de Padres de Familia
 - ✓ Consejo de Padres
 - ✓ Consejo Directivo
 - ✓ Personero Estudiantil
 - ✓ Personería Estudiantil
 - ✓ Personería Municipal
 - ✓ Juez
 - ✓ Corporación Región

- ✓ Capacitación y acompañamiento al personero estudiantil y a los órganos que conforman el gobierno escolar.

- ✓ Realizar encuentros del equipo de trabajo para evaluar y retroalimentar el proceso.

5. METODOLOGIA DE SEGUIMIENTO Y EVALUACION

El proyecto se ejecutará con una metodología participativa que involucre a estudiantes, padres de familia, docentes y directivos, desde el inicio hasta el final del proyecto resaltando continuamente un ambiente democrático utilizando las siguientes estrategias metodológicas:

- ✓ Talleres de sensibilización
- ✓ Videos
- ✓ Campañas
- ✓ Programas radiales
- ✓ Sociodramas
- ✓ Integraciones grupales
- ✓ Celebraciones
- ✓ Actos cívicos
- ✓ Presentación del proyecto.

La evaluación y seguimiento se hará de manera permanente y cualitativa, atendiendo los diferentes procesos enmarcados en este proyecto, además se le hará seguimiento y retroalimentación a cada una de las actividades planeadas y desarrolladas con el fin de hacer los ajustes necesarios y oportunos.

6. PLAN OPERATIVO

OBJETIVO	METAS	ACTIVIDADES	RECURSOS	RESPONSABLES
<p>Promover en los estudiantes el espíritu democrático y de liderazgo a través de una jornada de elección participativa dentro de las aulas y a nivel institucional</p>	<p>✓ Que el 100% de los estudiantes de cada grupo participen en la elección del representante al Consejo de estudiantes y de este elegir al representante para el Consejo Directivo</p> <p>✓ Que el 100% de los estudiantes participen libremente en la jornada electoral para la elección del personero estudiantil de la institución</p>	<p>✓ Elección en cada uno de los grupos del representante al consejo de estudiantes de la Institución.</p> <p>✓ Reunión del Consejo de Estudiantes para elegir al representante al Consejo Directivo.</p> <p>✓ Motivación en el grado Undécimo para el lanzamiento de candidatos al cargo de personero estudiantil.</p> <p>✓ Campaña de cada uno de los candidatos dentro de toda la institución y presentación de su plan de gobierno.</p> <p>✓ Jornada de votación, elección y escrutinio del personero de los estudiantes de nuestra institución</p>	<p>✓ Humanos: Estudiantes, Padres de Familia, Educadores y Directivos de la institución, coordinadores del proyecto, personero municipal, registrador municipal..</p> <p>✓ Físicos: Institución Educativa</p> <p>✓ Logísticos: tarjetones, documentos, propaganda, circular</p> <p>Secretaría de Educación, Sensibilización y asesoría.</p> <p>✓ Tecnológico s: TV, VHS, Videobeam, Grabadora, Computadores</p> <p>✓ Financieros:</p> <p>✓ Fuente de Recursos Administración Municipal. Rectoría, Personero Municipal</p>	<p>Luz Inés Martínez María del Carmen Yañez Joaquín Emilio Gutiérrez Carmenza Monsalve Olarte Jorge Alberto Robledo C.</p>

OBJETIVO	METAS	ACTIVIDADES	RECURSOS	RESPONSABLES
Promover el conocimiento y comprensión de los derechos y deberes propiciando espacios de sensibilización para el fortalecimiento de la acción democrática a nivel familiar, escolar y social	<p>✓ Que el 85% de la comunidad educativa conozca y comprenda el manual de convivencia de la institución Educativa.</p> <p>✓ Que el 80% de los padres de familia acojan la propuesta de establecimiento de normas dentro del hogar y las ejecuten.</p> <p>✓ Que el 87 de los estudiantes lleven a la practica normas de comportamiento, derechos y deberes como seres sociales.</p>	<p>✓ Verificar que todos los estudiantes conozcan el manual de convivencia, lo porten y lo manejen.</p> <p>✓ Programar y ejecutar una visita a cada uno de los grupos de estudiantes para orientarlos sobre el manual de convivencia.</p> <p>✓ En escuela de padres trabajar el tema sobre la importancia de establecer normas de comportamiento tanto dentro como fuera del hogar, manejo de la autoridad premio castigo.</p> <p>✓ Hacer seguimiento al cumplimiento de normas de comportamiento en actos, eventos y actividades programadas por la institución y el municipio.</p>	<p>✓ Humanos: Estudiantes, educadores y Directivos, padres de familia, personero estudiantil Coordinadores del proyecto.</p> <p>✓ Físicos: Institución Educativa, Placa Polideportiva.</p> <p>✓ Logísticos: Manual de convivencia.</p> <p>✓ Institucional es: Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, Personería Municipal</p>	<p>Luz Inés Martínez M</p> <p>Joaquín Emilio Gutiérrez J.</p> <p>Carmenza Monsalve Olarte</p> <p>Jorge Alberto Robledo C.</p>

OBJETIVO	METAS	ACTIVIDADES	RECURSOS	RESPONSABLES
Impulsar una dinámica de trabajo colectivo que privilegie la participación como fundamento de la democracia convirtiendo a todos los actores como educadores, estudiantes, padres de familia, personero, consejo directivo, asociación de padres, representante de estudiantes como protagonistas de un desarrollo común.	<p>✓ Que un 90% de la comunidad educativa participe en todos los procesos democráticos de la institución.</p> <p>✓ Que un 80% de los actores educativos participen en los planes, proyectos y programas planteados por la institución</p>	<p>✓ Reunión de padres de familia</p> <p>✓ Conformación del gobierno escolar</p> <p>✓ Reunión de profesores.</p> <p>✓ Escuela de padres</p> <p>✓ Creación de la personería de los estudiantes</p> <p>✓ Campañas cívicas</p> <p>✓ Carteles, afiches con mensajes de urbanidad y civismo</p> <p>✓ Composiciones, ensayos, textos libres sobre democracia, civismo y urbanidad.</p> <p>✓ Concurso de trovas, poemas, versos, acrósticos, dramatizados, centros literarios</p>	<p>✓ Humanos: Estudiantes, educadores y Directivos, padres de familia, personero estudiantil Coordinadores del proyecto.</p> <p>✓ Físicos: Institución Educativa, Placa Polideportiva, Coliseo.</p> <p>✓ Logísticos: P.E.I, Proyectos "Participemos democráticamente"</p>	<p>Luz Inés Martínez M</p> <p>Joaquín Emilio Gutiérrez J.</p> <p>Carmenza Monsalve Olarte</p> <p>Jorge Alberto Robledo C.</p>

OBJETIVO	METAS	ACTIVIDADES	RECURSOS	RESPONSABLES
Incluir en nuestro currículo contenidos que permitan el fortalecimiento de las normas de urbanidad y su aplicación en todos los espacios de la sociedad desde el nivel de preescolar hasta la educación media	<p>Que todos los educadores nos apropiemos de temáticas referentes a normas de urbanidad y civismo y las compartamos con nuestros estudiantes.</p> <p>✓ Que un 80% de los estudiantes logren apropiarse de nuevo de las normas de urbanidad y las lleve a la práctica tanto dentro como fuera del plantel</p>	<p>✓ Escuela de padres</p> <p>✓ Campañas cívicas</p> <p>✓ Carteles, afiches con mensajes de urbanidad y civismo</p> <p>✓ Composiciones, ensayos, textos libres sobre democracia, civismo y urbanidad.</p> <p>✓ Concurso de trovas, poemas, versos, acrósticos, dramatizados, centros literarios.</p> <p>✓ Adecuar un tablero en cada sección para dar mensajes, escribir frases reflexivas, exponer carteles, afiches alusivos a la urbanidad</p>	<p>✓ Humanos: Estudiantes, educadores y Directivos, Coordinadores del proyecto.</p> <p>✓ Físicos: Institución Educativa, Placa Polideportiva, Coliseo.</p> <p>✓ Logísticos: P.E.I, Proyectos "Participemos democráticamente"</p> <p>✓ Urbanidad de Carreño</p>	<p>Luz Inés Martínez M</p> <p>Joaquín Emilio Gutiérrez J.</p> <p>Carmenza Monsalve Olarte</p> <p>Jorge Alberto Robledo C.</p>

7. CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES

FECHA	ACTIVIDAD	RECURSOS	RESPONSABLE	BENEFICIARIOS	EVALUACION
Primer mes del año	Motivación y sensibilización a estudiantes, padres de familia y comunidad educativa para la elección de: Estudiante representante al consejo directivo, elección de candidatos a personero estudiantil	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Humanos. ✓ Físicos: Institución Educativa. ✓ Logísticos ✓ Tecnológicos. ✓ Financieros 	Estudiantes, padres de familia, equipo de trabajo	Estudiantes, Institución educativa	Permanente, continua, cualitativa
	Elección de integrantes de la asociación de padres de familia				
	Consejo de padres de familia				
	Consejo de estudiantes				
	Personero Estudiantil				

FECHA	ACTIVIDAD	RECURSOS	RESPONSABLE	BENEFICIARIOS	EVALUACION

8. FUNDAMENTO LEGAL

La educación para la democracia, la paz y la convivencia ciudadana supera las clases de educación cívica. Y tiene como bases legales la práctica de las virtudes cívicas, la construcción de pautas y criterios que transformen las interacciones sociales y la significación ética y política para alcanzar una sociedad de convivencia, paz, justicia, respeto y equidad. Por ello tiene marco legal con base en: **LA CONSTITUCION POLITICA DE COLOMBIA.**

✓ "Se garantiza la libertad de conciencia. Nadie será molestado por razón de sus convicciones o creencias ni compelido a revelarlas ni obligado a actuar contra su conciencia". (Artículo 18)

✓ "La paz es un derecho y un deber de obligatorio cumplimiento". (Artículo 22)

✓ El Estado garantiza las libertades de enseñanza, aprendizaje, investigación y cátedra". (Artículo 27)

✓ En todas las instituciones de educación, oficiales o privadas, serán obligatorios el estudio de la Constitución y la instrucción cívica. Así mismo se fomentaran prácticas democráticas para el aprendizaje de los principios y valores de la participación ciudadana. El Estado divulgará la Constitución". (Artículo 41)

✓ El adolescente tiene derecho a la protección y a la formación integral. El Estado y la sociedad garantizan la participación activa de los jóvenes en los organismos públicos y privados que tengan a cargo la protección, educación y progreso de la juventud"

✓ La educación es un derecho de la persona y un servicio público que tiene una función social; con ella se busca el acceso al conocimiento, a la ciencia, a la técnica y a los demás bienes y valores de la cultura.

La educación formará al colombiano en el respeto a los derechos humanos, a la paz y a la democracia; y en la práctica del trabajo y la recreación para el mejoramiento cultural, científico, tecnológico y para la protección del ambiente.

El Estado, la sociedad y la familia son responsables de la educación que será obligatoria entre los cinco y quince años de edad y que comprenderá

como mínimo un año de preescolar y nueve de educación básica...(Artículo 67)

✓ ... Toda persona está obligada a cumplir con la constitución y las leyes.

Son deberes de la persona y el ciudadano;

1. Respetar los derechos ajenos y no abusar de los suyos.
2. Obrar conforme al principio de solidaridad social, respondiendo con acciones humanitarias ante situaciones que pongan en peligro la vida o la salud de las personas,
3. Respetar y apoyar a las autoridades democráticas legítimamente constituidas para mantener la independencia y la integridad nacionales;
4. Defender y difundir los derechos humanos como fundamento de la convivencia pacífica
5. Participar en la vida política, cívica y comunitaria del país;
6. Propender al logro y mantenimiento de la paz
7. Colaborar para el buen funcionamiento de la administración de justicia;
8. Proteger los recursos culturales y naturales del país y velar por la conservación de un ambiente sano
9. Contribuir al financiamiento de los gastos e inversiones del Estado dentro de conceptos de justicia y equidad."

"El niño tiene derecho a recibir educación, que será gratuita y obligatoria por lo menos en las etapas elementales. Se le dará una educación que favorezca su cultura general y le permita, en condiciones de igualdad y de oportunidades, desarrollar sus aptitudes y su juicio individual, su sentido de responsabilidad moral y social, y llegar a ser un miembro útil de la sociedad.

El interés superior del niño debe ser el principio rector de quienes tienen la responsabilidad de su educación y orientación, dicha responsabilidad incumbe, en primer término a los padres.

El niño debe de disfrutar plenamente de juegos y recreaciones los cuales deben estar orientados hacia los fines perseguidos por la educación, la sociedad y las autoridades públicas se esforzaran por promover el goce de este derechos". (Declaración de los Derechos de la Infancia)

"Corresponde a los municipios igual en el sector educativo conforme a la Constitución Política y a las disposiciones legales sobre la materia:

✓ Administrar los servicios educativos estatales de educación preescolar, básica primaria, básica secundaria y secundaria media...". (Ley 60 de 1993. Art. 2)

"El Estado, la sociedad y la familia son responsables de la educación obligatoria de acuerdo con lo definido en la constitución y la Ley.

La Nación y las entidades territoriales cumplirán esta obligación en los términos previstos en las leyes 60 de 1993 y 115 de 1994 y en el presente decreto. Los padres o quienes ejerzan la patria potestad sobre el menor, lo harán bajo la vigilancia e intervención directa de las autoridades competentes...". Decreto 1860 de 1994 Artículo 2

LEY GENERAL DE EDUCACION (LEY 115 DE 1994)

✓ "La educación es un proceso de formación permanente, personal, cultural y social que se fundamenta en una concepción integral de la persona humana, de su dignidad, de sus derechos y deberes". (Artículo 1)

✓ "La formación en el respeto a la vida y a los demás derechos humanos, a la paz, a los principios de democráticos, de convivencia, pluralismo, justicia, solidaridad y equidad así como en el ejercicio de la tolerancia y la libertad", (Artículo 5º, Numeral 2)

✓ "A la familia como núcleo fundamental de la sociedad y primer responsable de la educación de los hijos, hasta la mayoría de edad o hasta cuando ocurra cualquier otra clase o forma de emancipación le corresponde a:

- a) Matricular a sus hijos en instituciones educativas que correspondan a sus expectativas, para que reciban una educación conforme a los fines y objetivos establecidos en la constitución, la Ley y el P.E.I.. (Artículo 7)

"La sociedad es responsable de la educación de la familia y el Estado" (Artículo 8)

PLAN DECENAL DE EDUCACION

"Para garantizar el solo derecho a la educación básica obligatoria, que establece el artículo 67 de la Constitución Nacionales necesario interpretar y resolver complejos problemas de nuestra realidad económica y social. El primer desafío de nuestra sociedad es consolidar el sistema político democrático el cual el cual exige la construcción de un verdadero Estado Social de derecho y por tanto una institucionalidad política moderna y democrática con suficientes garantías para el ejercicio de la política y a búsqueda de la paz". (pag 13).

"El segundo desafío estratégico de Colombia es el fortalecimiento de la sociedad civil y la promoción de la convivencia ciudadana. Construir más reglas de juego y forjar una cultura y una ética que permita, a través del diálogo y el debate democrático y de la tolerancia con el otro, la solución de conflictos" (Página 13).

CODIGO DEL MENOR

"Los menores de 18 años necesitan para trabajar autorización escrita del inspector de trabajo o, en su defecto, de la primera autoridad local, a solicitud de los padres y a falta de éstos, del defensor de la familia. Los mayores de 12 años podrán ser autorizados para trabajar en las limitaciones previstas en este Código". (Artículo 238)

"Los padres o quienes tengan al menor bajo su cuidado, tienen la obligación de vincularlo a establecimientos públicos, para que reciba la educación a que se refiere el artículo 311 del código del menor. La violación de esta disposición sin causas justificadas, serán sancionadas con multas que van desde 1 a 609 salarios diarios mínimos legales convertibles en arresto a razón de un día por cada por cada día de salario. La sanción será impuesta por el Comisario de Familia, el alcalde municipal o su delegado o el inspector de familia". (Artículo 312)

MARCO TEORICO

"La constitución es, a demás de un proyecto político, un proyecto educativo; un Estado como el que establece la constitución no puede lograrse sin ciudadanos que sean portadores de los valores que la

constitución consagra. Podemos preguntarnos, ¿Cómo es posible que lleguemos a tener ciudadanos portadores de los valores que la constitución consagra, ciudadanos democráticos, pluralistas, tolerantes, libres, autónomos con equidad?. No se gana ese ciudadano por generación espontánea, es el resultado de un proceso largo.

Es frecuente pensar, de una manera un tanto candorosa que lo que se ha perdido en Colombia es la enseñanza de la democracia, la ética y la convivencia ciudadana, que en el bachillerato ya no se presta suficiente atención a la clase de moral. Ese modo de ver las cosas es miope y candorosa. La ética no se enseña en una cátedra, una cosa es la cátedra de ética o de democracia y otra la educación en la ética; por lo que se está clamando en el país, es por una educación claramente orientada por los valores que están plasmados en la constitución y que convocan la adhesión de cualquier persona decente de cualquier lugar del mundo ¿Cómo se logra esto?. Justamente orientando la educación hacia determinados fines que no es otra cosa que el ethos de la educación; no es que haya clases de ética o de moral, de matemáticas, biología, sino que estas clases y cualquier otra tienen que tener una orientación ética y eso es lo que está trazado en la Constitución.

Para construir convivencia ciudadana, paz y democracia dentro de la institución se requiere repensar los derechos humanos y los valores consagrados en la Constitución Política de 1991 al igual que los derechos de la niñez, expresados en la convención de los derechos del niño en 1989, como la formación ética y cívica.

"No son las cátedras de educación cívica o democracia las que forman al ciudadano en la escuela sino la vivencia de la cultura escolar, las relaciones sociales, la solidaridad, la amistad; la convivencia ciudadana; no es el discurso de la escuela sino la practica lo que va generando valores de la vida en sociedad"

Los desafíos planteados hoy en Colombia a la educación y a la escuela, han puesto en primer plano el asunto de la educación en valores, especialmente porque se evidencia la formación ética que favorezca el vivir como ciudadanos en un país de todos, con todos y para todos.

La crisis de valores, el deterioro de la dignidad humana, la violencia en general,; son asuntos que requieren de nuestro aporte como educadores para abrir nuevos espacios de reflexión, siendo sujetos activos de una formación en valores que den sentido a la existencia.

"No existen valores como realidades aparte de las cosas del hombre, sino la valoración que hace el hombre de las cosas mismas"

La democracia no es solo el ejercicio del derecho al voto o de ser elegido para un cargo público; la democracia es también una concepción política que guía nuestra vida cotidiana a la justicia, la convivencia ciudadana, la libertad, la responsabilidad y la equidad. Es una forma de pensar, de sentir, de actuar, se sustenta y se desarrolla sobre la exigencia del respeto a las personas y a los derechos humanos.

"Vemos con gran esperanza que es posible, para el bien de todos, el ejercicio de la negociación, la concertación, la tolerancia, la participación de diferentes formas de pensar incluyendo a las minorías en las decisiones que nos implican y comprometen a todos, siendo estas practicas cotidianas básicas de la democracia"

La construcción de la democracia como la convivencia ciudadana solo es posible si cada uno de nosotros desde su realidad personal, familiar y social logra cada día sentir, pensar y actuar dentro de un clima democrático y de convivencia.

SUBPROYECTOS FIESTAS DE LA ANTIOQUEÑIDAD

PROYECTO PEDAGÓGICO REGLAMENTARIO

CONSTITUCION Y CIVISMO

RESPONSABLES:

**MARIA DEL CARMEN YAÑEZ
CARMENZA MONSALVE OLARTE
JOAQUIN EMILIO GUTIERREZ J.
JORGE ALBERTO ROBLEDO C.
LUZ INES MARTINEZ M.**

2009- 2010

**INSTITUCION EDUCATIVA
SAN FRANCISCO DE ASIS**

2010

1. IDENTIFICACIÓN.

Nombre del Proyecto: "Mi identidad antioqueña"

2. JUSTIFICACIÓN

El Proyecto de Constitución y Civismo pretende a través de la Celebración del Día de la Antioqueñidad, resaltar los valores culturales y sociales que indican las tradiciones de nuestra raza. Par esta celebración la Institución Educativa San Francisco de Asís y el Municipio de Liborina destinan un día en el cual se desarrolla una programación amplia, contando con casetas o fondas, comidas típicas, vestuario folclórico, bailes, trovas y la elección de la reina de la antioqueñidad, "La Antioqueñita". Par dicho reinado se tiene en cuenta el traje típico adecuado, la simpatía y la presentación de un punto cultural que sea verdaderamente antioqueño, la expresión corporal. Nuestra Institución Educativa participa con varias candidatas seleccionadas así: de transitorio a 3º; de 4º a 5º, de 6º a 9º y de 10º a 11º.

Los estudiantes viven un día en el que se resalta la pujanza de los antioqueños y lo valioso de toda nuestra región antioqueña.

3. MARCO CONCEPTUAL

El programa se realiza con el fin de resaltar los valores culturales y folclóricos de nuestro departamento, además que nuestros estudiantes disfrutan un día cultural y de sano esparcimiento.

4.OBJETIVOS.

.1. OBJETIVO GENERAL: Promover la idiosincrasia y rasgos culturales mas importantes de Antioquia, mediante el día de la celebración de la antioqueñidad.

4.2. OBJETIVOS ESPECÍFICOS:

- ✓ Rescatar valores auténticos de nuestra identidad antioqueña
- ✓ Despertar y reforzar el amor hacia nuestras tradiciones populares
- ✓ Disfrutar nuestras riquezas folclóricas y gastronómicas

5. POBLACION BENEFICIADA

Los estudiantes de transitorio a 11^o, educadores, padres de familia, instituciones del municipio y comunidad en general.

6. RECURSOS

- 6.1. HUMANOS: Estudiantes, educadores y padres de familia.
- 6.2. FÍSICOS: Pancartas, publicidad, carteles, casetas, fondas, kioskos, etc.
- 6.3. ECONÓMICOS: Los estudiantes y educadores colaboran con cada una de las actividades a desarrollar: Alimentos, casetas, fondas.
- 6.4. LOGÍSTICOS: Instituciones municipales y parque municipal.

7. METODOLOGIA

Las dos secciones "primaria y secundaria" se responsabilizan de organizar una caseta o fonda de acuerdo a las costumbres antioqueñas, dicha fonda participa en el concurso de la mejor fonda antioqueña, además se desarrolla un acto cultural, se preparan y se consumen los alimentos en el parque como sancocho, frijoles, tamales, mazamorra y se realiza un concurso del mejor plato típico.

8. PRESUPUESTO

Para este subproyecto cada uno de los grupos colaboran para sacar adelante esta actividad.

La institución educativa brinda los materiales para la realización de carteleras, pancartas y demás avisos.

9. SEGUIMIENTO CONTROL Y EVALUACION

Para la buena marcha del subproyecto se harán reuniones periódicas a partir del 21 de julio, en ellas se nombrarán personas que se harán responsables de algunas de las actividades a desarrollar durante el día de la antioqueñidad. Además se participará activamente en las reuniones programadas por el Consejo de Cultura a nivel municipal.

SUBPROYECTO "ACTOS CIVICOS"

1. IDENTIFICACION

NOMBRE DEL PROYECTO:

**"HOMENAJE A NUESTROS SIMBOLOS PATRIOS
CELEBRACIONES CIVICAS"**

2. JUSTIFICACION

La realización de las actividades debe responder a una planeación, organización y evaluación permanente para poder reajustarlos así haya eficacia en el trabajo.

Es necesario reforzar la motivación en los estudiantes para la participación activa en los actos cívicos e izar bandera, para despertar en los niños, niñas y jóvenes el amor, el respeto y la admiración por nuestros símbolos patrios y la celebración de fechas cívicas especiales.

El trabajo se ve garantizado si cuenta con la colaboración de todos los docentes, la disposición de los estudiantes y el alcance de los materiales necesarios.

3. MARCO CONCEPTUAL

Atendiendo a la necesidad conceptual de motivar, promover e interiorizar una formación cívica, política y democrática para orientar el proceso educativo, hacia una verdadera calidad y toma de conciencia del valor que se tiene como persona y como ser histórico y social; además saber interpretar los hechos pasados para así darle una explicación al presente y proyectar el futuro.

Esto se cristaliza con la programación, participación y desarrollo de los actos cívicos mensuales, destacando las fechas cívicas especiales en nuestra institución.

4 OBJETIVOS GENERALES

4.1 Fomentar la participación activa y consciente en los actos cívicos, el respeto por los símbolos patrios y la celebración de fechas cívicas especiales.

4.2 Cambiar la aptitud apática de los estudiantes frente a los actos cívicos de tal manera que los interioricen los valores que se resaltan.

5. POBLACION

Estudiantes, educadores, coordinador, rectora, padres de familia.

6. RECURSOS

Físicos: Símbolos Patrios, Símbolos Institucionales, Lecturas, Aula Múltiple, Micrófono, Amplificación, Menciones de Honor.

Humanos: Estudiantes, Educadores, Directivos y Padres de Familia.

7. METODOLOGIA

Este proyecto estará enmarcado dentro de la política institucional que comprometa en acciones y actividades a todos los estamentos educativos; generando un mayor compromiso para su ejecución y el logro de los objetivos previstos, cada acto debe propiciar un espacio de reflexión en torno a la formación cívica ciudadana y moral. Además se podrán utilizar algunas estrategias como, sociodramas, fonomimicas, lectura, etc.

8. PRESUPUESTO

Los estudiantes de cada grupo y su director encargados de tal eventualidad utilizan los recursos que les brinde la institución y los de su propia iniciativa para la celebración

9. SEGUIMIENTO CONTROL Y EVALUACION

Terminando cada acto cívico el responsable deberá pasar un acta en donde figure el desarrollo del programa, como también sus logros, dificultades y propuestas. Esto lo harán por tardar dos días después de realizado el homenaje